

CIRCULAR EXTERNA No. 000027 de 2023



21-03-2023

Radicado ORFEO: 20231100000274

PARA: TODOS LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CREG 075 DE 2021

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: REQUISITOS PARA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE CONEXIÓN

FECHA: 21-03-2023

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME recuerda que es requisito para dar trámite a las **solicitudes de modificación** de concepto de conexión, lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 17 de la Resolución UPME No. 528 de 2021, el cual menciona que **“para los proyectos a los cuales se emitan conceptos de conexión, sólo se podrán solicitar modificaciones una vez se acepte la capacidad de transporte asignada”**, es decir, el promotor del proyecto de generación clase 1 debe cumplir primero con sus obligaciones regulatorias, en los términos y plazos establecidos en los artículos 24 y 28 de la Resolución CREG 075 de 2021 y/o sus modificaciones.

Sin otro en particular,

Atentamente,



CARLOS ADRIAN CORREA FLOREZ
Director General

Elaboró: NBA – JGG – ALB
Revisó: JM

F-MC-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **“Copia No Controlada”**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

